SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
BUENOS RESULTADOS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
DESARROLLO URBANO
BUENOS RESULTADOS

A QUIEN CORRESPONDA: **Folio:** **DU01/01-2022**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2021,

AUTORIZA a: **Folio de Pago:** **88592**

GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS					
Para La Obra:		MURO PERIMETRAL			
En el Predio Propiedad de:		**GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS**			
Con una Dimension de:					
		15	Metros Lineales	Bardeo Perimetral	
Uso De Suelo:		COMERCIO	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja	
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE J. MARIA MARQUEZ		No.	228
	Asentamiento Humano:	COLONIA CENTRO			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo **44** fracción **XXI** de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **$ 576.00**
De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: $66,150.00
Este documento tiene una **Vigencia** de **1** **mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (*sí no concluyó la obra*), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta.(Articulo 27 fraccion IX del reglamento de ocnstruccion vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
06/02/2022					

FOLIO DRO: 0

ATENTAMENTE

Ing. Luis Antonio Beltez Hernandez
Director de Obras y Servicios Públicos.

REVISÓ

Sombrerete, Zacatecas a: 7 de enero de 2022

SOMBRERETE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
BUENOS RESULTADOS

Joaquin Magallane 10/1/2022